



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS DE SAN ANTOLÍN 2015 Y NAVIDAD 2015

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 5722 3 de julio de 2015 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 24 de julio de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 1.549.75 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS DE SAN ANTOLÍN 2015 Y NAVIDAD 2015 a favor de ELECTRICIDAD C. PLAZA, SL, en el precio neto de 30.995 €, más 6.508.95 de IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (número de elementos, precio y diseño).

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá.

Palencia, 27 de julio de 2015.

EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

P.O.

Fiscalizado y Conforme
Palencia 30.07.2015
POR INTERVENCIÓN

DECRETO.- 6504
Palencia, a 30 de

Conforme con la anterior propuesta. Procédase.
julio de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Carlos Aizpuru Busto